



MAT.: APRUEBA CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL AÑO 2021 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,
DECRETO N°

02 MAR 2021

0470



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial su Art. 4° letra i) y su Art. 7°.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de 06.12.2016; Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo
3. D.S. 156 de fecha 12 de marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, del Ministerio del Interior.
4. Acta de Constitución del Comité de Protección Civil de la Comuna de Algarrobo de fecha 04.02.2021.
5. Lo previsto y dispuesto en Ord. N° 373 de fecha 19.12.2017, del Director Regional de ONEMI, mediante el cual se requiere la conformación del "Comité Comunal de Protección Civil" (D.S. 156/2002 Ministerio del Interior).
6. Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 04 de abril de 2018, donde se aprueba la conformación de Comité y Plan Comunal de Protección Civil de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la acción de la ONEMI se sustenta en el art. 1° capítulo 1 de la Constitución Política del Estado de Chile, el cual dispone que: " es deber del Estado resguardar la seguridad nacional , dar protección a la población y a la familia...", lo que corresponde al ámbito de la Protección Civil, definida mundialmente como "la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante toda situación de riesgo, sea de origen natural o provocado por el hombre, mediante una ejercitada planificación, que considere como sus principios fundamentales la ayuda mutua y el empleo escalonado de recursos".
- II. Que, la responsabilidad de la conducción nacional de Protección Civil en Chile corresponde al ministerio del interior, la que ejerce mediante su servicio especializado ONEMI.
- III. Que, la función del Comité de Protección Civil es una acción **Permanente, Preventiva e Integrada** que apunta al origen del riesgo y al combate de éste, la que es presidida por la primera autoridad comunal. Por lo anterior, le corresponde elaborar diagnósticos, Planificar y Ejecutar las acciones que apuntan a las fases de Prevención Respuesta y Recuperación.
- IV. Que, la gestión del Comité es multidisciplinaria, vale decir, con el aporte del conocimiento de todas las ciencias y las especialidades; Interdisciplinaria, vale decir que resulta ideal que participen de ella todas las disciplinas; y Participativa, porque debe incorporar a toda la comunidad organizada.
- V. Que, el objetivo específico de dicho comité, en un marco comunal de gestión en Protección Civil que, bajo una perspectiva de administración descentralizada, sirva de base estructurada para las planificaciones comunales, según las respectivas realidades de riesgos y de recursos, y establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- VI. Que, la Comuna de Algarrobo a través del Comité Comunal de Protección Civil, aplica las metodologías dispuestas por ONEMI con la finalidad de conocer de mejor forma nuestras fortalezas y debilidades y estar como comuna a la vanguardia no sólo en el uso de esta nueva tecnología, sino además a la vanguardia el Nuevo Concepto Integral de la Protección Civil referido a lo que constituye el manejo del riesgo.



- VII. Que, los jefes operativos de cada entidad o servicio que participan en la fase de respuesta de los eventos no deseados de origen natural o antrópico **componen el Mando Operativo Conjunto que para su mejor coordinación entre si se reúnen en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**, o directamente en el terreno donde se ha producido el evento.
- VIII. Que, con fecha 04 de febrero de 2021, se constituye y conforma el comité de protección civil y emergencias de la comuna de Algarrobo, levantando un Acta de Constitución al efecto.

DECRETO:

- I. Apruébese la conformación y constitución del comité comunal de protección civil y emergencias de la Comuna de Algarrobo año 2021.

INSTITUCIÓN/EMPRESA	NOMBRE	CARGO
Municipalidad de Algarrobo	José Luis Yáñez Maldonado.	Alcalde / presidente COE
Municipalidad de Algarrobo	Luis Barraza Núñez	Encargado Comunal de protección civil y emergencias
Armada de Chile	Victor Herrera Átela	Capitán de Puerto de Algarrobo
Armada de Chile	Mauricio Troncoso P.	Sargento, jefe de operaciones
Carabineros de Chile	Marcelo Valenzuela Rodríguez	Comisario 3ª Comisaría Algarrobo
Carabineros de Chile	Javier Ferrada	Capitán 3ª Comisaría Algarrobo
CESFAM Algarrobo	Jimena Contreras Meneses	Directora CESFAM
CESFAM Algarrobo	Diana Vera Diaz	Directora Administrativa de Salud Municipal (S) DESAM
Compañía Eléctrica Litoral	María Paz Berrios Pacheco	Jefa oficina Algarrobo
Compañía Eléctrica Litoral	José Ibarra Carvajal	Jefe de Operaciones
Concesionaria Litoral Central Gesvial	Alejandro Donoso Acuña.	Jefe de operaciones
Concesionaria Litoral Central Gesvial	Valeska Muñoz	Jefa de operaciones
Cuerpo de Bomberos Algarrobo	Arturo Berrueta García	Comandante
ESVAL	German Carmona Maldonado.	Supervisor de redes
Municipalidad de Algarrobo	Consuelo Gutiérrez Berrios	Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Municipalidad de Algarrobo	Roberto Berrios Hernández	Director de Obras Municipales
Municipalidad de Algarrobo	Victor Muñoz Duran	Secretario Comunal de Planificación
Municipalidad de Algarrobo	Emilio Alejandro Aguilera García	Director Administrativo Educación Municipal
Municipalidad de Algarrobo	Priscila Sura Sepúlveda	Encargada de movilizaciones e Inspección Municipal
Municipalidad de Algarrobo	Verónica Cueto Cueto	Encargada de Seguridad Ciudadana y Sec. Ejecutiva Consejo Comunal Seguridad Pública

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

0470

02 MAR 2021



Municipalidad de Algarrobo	Nizy Alarcon Barra	Prevencionista de Riesgos
Unidad de Medio Ambiente Municipalidad de Algarrobo	Marcelo Inostroza Rivera	Unidad de Medio Ambiente
Municipalidad de Algarrobo	Angela Moragues Muñoz	Encargada acción mascota
Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Algarrobo.	Francisco Matta Iturra	Presidente UNCO



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/cbn.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras (1)
- DESAM (1)
- DAEM (1)
- SECPLA (1)
- Sec. Ejecutiva C.C.S.P. (1)
- Capitanía de Puerto Algarrobo (1)
- 3era. Comisaria de Carabineros Algarrobo (1)
- Cuerpo de Bomberos Algarrobo (1)
- Cía. Eléctrica Litoral (1)
- EsvaI (1)
- CESFAM Algarrobo (1)
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos (1)
- Gesvial (1)
- Archivo. (2)

02 MAR 2021

0470



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

